



AUTO DE SUSTANCIACION No. 203

Popayán, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: ANA LUCIA UBAQUE BARRERA – C.C. 30.276.522
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
– COLPENSIONES, COLFONDOS PENSIONES Y
CESANTIAS Y EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCION
RAD. 19001310500220210011000

Encontrándose el presente asunto pendiente de decir sobre el mandamiento ejecutivo presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, considera oportuno el Despacho requerir al Dr. ALAIN ENRIQUE ALFONSO FOUCRIER VIANA Representante Legal de Colfondos, a efecto de que informe si en este caso, ya se surtió el pago de las costas procesales a las que fue condenada la AFP dentro del proceso Ordinario Laboral con radicado 19001310500220180017900, que corresponden a la suma de \$908.526, tal como lo ordena la sentencia proferida por esta instancia y de ser así informe de manera inmediata al despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a al Dr. ALAIN ENRIQUE ALFONSO FOUCRIER VIANA Representante Legal de Colfondos a efecto de que informe si en este caso, ya se surtió el pago de las costas procesales a las que fue condenada la AFP dentro del proceso Ordinario Laboral con radicado 19001310500220180017900, que corresponden a la suma de \$908.526, tal como lo ordena la sentencia proferida por esta instancia de fecha 28 de julio de 2020, confirmada por el Tribunal Superior de Popayán en providencia del 17 de febrero de 2021, y de ser así informe de manera inmediata al despacho.

Esta información deberá ser remitida dentro de los 10 días siguientes a la notificación en estados de esta decisión. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P. el incumplimiento a esta orden judicial puede ser sancionado con multa de hasta 10 S.M.L.M.V.

SEGUNDO: Obtenida esta información pasar a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.



NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 131 FIJADO HOY, 26 DE AGOSTO DE 2021 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario